

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y OTROS ACTOS DEL GOBIERNO, EN LO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y DENUNCIAS SOBRE LA CONDUCTA DE JUECES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LA REGIÓN DE O' HIGGINS.

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022. 367ª LEGISLATURA.

ACTA DE LA SESIÓN N°5, CELEBRADA EL LUNES 10 DE JUNIO DE 2019, DE 11.01 a 13.03 HORAS.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Patricio Velásquez Weisse, y como abogado ayudante la señora Sylvia Iglesias Campos.

II.- ASISTENCIA

Asisten los (as) diputados (as) señores (as) Ramon Barros; Juan Luis Castro (por el señor Díaz); Gonzalo Fuenzalida; Carmen Hertz; Marcos Ilabaca; Ximena Ossandón; Issa Kort; Javier Macaya; Ximena Ossandón; Diego Schalper; Raúl Soto, y Pablo Vidal.

Se contó con la asistencia del Jefe de la División Judicial del ministerio de Justicia y derechos Humanos señor Héctor Mery,

Asisten también el Presidente del Colegio de Abogados de Chile, señor Arturo Alessandri Cohn; y los representantes de la Asociación Nacional de Magistrados de del Poder Judicial de Chile, señores Mauricio Olave y Javier Vera.

III.- CUENTA

1.- Correo electrónico del Colegio de Abogados de Chile, por el cual se confirma la asistencia de:

➤ Sr. Arturo Alessandri Cohn, Presidente.

2.- Oficio 260 del Presidente de la Corte Suprema, señor Haroldo Brito, por el cual responde a invitación a la sesión pasada.

3.- Correo electrónico por el cual se formaliza excusa del diputado señor Issa Kort, en relación con la sesión pasada, por cuanto, se encontraba participando en actividades en su labor como Parlamentario, en el Foro Estratégico Chile-Argentina 2030.

4.- Correo electrónico de la señora Marta Pizarro Inzunza, docente de la ciudad de San Fernando, por el cual solicita exponer su caso referido a juicios laborales, tanto en San Fernando como en la Corte de Rancagua.

5.- Confirmación telefónica de la **Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile**, por el cual se confirma la asistencia de:

- Sr. Mauricio Olave.
- Sr. Javier Vera.

6.- Reemplazo del diputado señor Marcelo Díaz, por el diputado señor, Juan Luis Castro.

IV.- ACUERDOS

Invitar para la próxima sesión a la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado y al Fiscal Nacional del Ministerio Público.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

La versión taquigráfica de la sesión es la siguiente:

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, pido que se distribuya copia del oficio N° 260.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Esperábamos la carta del presidente de la Corte Suprema. Cada uno de ustedes recibirá una copia del texto.

En relación con puntos varios, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, ¿para cuándo está agendada la sesión que realizaremos en Rancagua, en la Región de O'Higgins?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, estamos complicados con la agenda, porque algunas personas no han asistido a las sesiones a las que estaban citadas. Por eso, nuestra idea es que las dos últimas sesiones se realicen en Rancagua.

La próxima semana tendremos claridad sobre el resto de los invitados; ahí precisaremos las sesiones en Rancagua. Pero como se vio en la Cuenta, hay varias denuncias de algunas las personas de esa región.

Tiene la palabra el señor Mery.

El señor **MERY**.- Buenos días, señora Presidenta.

Por parte del Ejecutivo, nuestra consulta es a la secretaría, para saber si hay alguna documentación pendiente o algún pedido insatisfecho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Al final de la sesión vamos a chequear con el secretario si existe algún documento pendiente.

Muchas gracias por su preocupación.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia de nuestros invitados de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile, señores Mauricio Olave y Javier Vera, puesto que para nosotros es muy importante lo que está pasando en el Poder Judicial, fundamentalmente en la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Asimismo, agradezco la asistencia del presidente del Colegio de Abogados, don Arturo Alessandri, a quien le ofrezco la palabra.

El señor **ALESSANDRI** (don Arturo).- Señora Presidenta, por su intermedio agradezco a los miembros de la Comisión y saludo a todos los presentes.

La Asociación Nacional de Magistrados es la agrupación de jueces más importante que hay en Chile. Cabe señalar que en Chile hay 1.800 integrantes en el escalafón primario, y la Asociación Nacional de Magistrados, fundada en 1968, actualmente reúne a 1.300 jueces, lo que equivale a 75 por ciento del escalafón asociado. Por tanto, tenemos una representación bastante potente. Por eso, lejos de ser una carga, para nosotros es una satisfacción que la Comisión se haya fijado en nuestro gremio para exponer respecto de estos

temas, que son tan importantes para la comunidad jurídica nacional.

Dicho esto, debo señalar que, como se trata de un proceso abierto y en curso que se está ventilando en la Corte Suprema, en este caso, la investigación a los ministros de la Corte de Apelaciones de Rancagua, tengo impedimento legal para hablar del caso por un acta de disciplina de la Corte Suprema, a la cual debo respetar, porque sigo siendo juez y porque todavía está por resolverse el caso. Quedan las instancias de alegatos en la Corte y la posterior resolución.

Por lo tanto, no tengo posibilidades de contestar preguntas relativas a ese tipo de cuestiones. No se trata de evadir, sino de responder a un mandato mínimo de respeto a la ley y la forma en que está organizado el Poder Judicial. Eso, como segunda cosa.

Sin perjuicio de lo anterior, nos parece que el problema es de la mayor gravedad, de la mayor trascendencia, lo lamentamos y esperamos que se resuelva prontamente, con las garantías del debido proceso, para todos quienes están involucrados y se tome una decisión conforme al mérito de los antecedentes recabados por la Corte Suprema, especialmente de la ministra Rosa María Maggi, para que tenga una pronta solución y avanzar en los temas que realmente nos interesan.

En verdad, para lo que ha servido la situación lamentable de Rancagua, es para poner el foco en una situación que, nosotros, como Asociación de Magistrados, veníamos conversando hace mucho tiempo con el mundo académico y el mundo político.

Es sabido que los antídotos contra la corrupción siempre van a pasar por dos cosas, y la primera es la capacidad ética de quienes ejercen cargos. En este caso, les puedo comentar que la Asociación Nacional de Magistrados será país piloto en Latinoamérica para el combate contra la corrupción, porque es un problema preocupante.

El año pasado, en la Organización de Naciones Unidas, en Ginebra, se creó una comisión especial para trabajar temas anticorrupción en el Poder Judicial, y Chile será país piloto en capacitar jueces para reforzar, cada cierto tiempo, estas cuestiones que son importantes para la vida de un país.

Y junto con la capacidad ética de quien ejerce el cargo, el segundo elemento es el diseño institucional, el cual debe asegurar la disminución de los espacios que permitan el acceso de la corrupción, cuestión que, como Asociación de Magistrados, venimos sosteniendo hace mucho tiempo.

La corrupción es un fenómeno que identifica dónde están las esferas de poder y de inmediato intenta acceder a ellas.

Por lo tanto, lo que nos interesa es dar luz a esta Comisión, tal como ustedes ya lo han venido haciendo. Nosotros hemos seguido las discusiones de la Comisión sobre qué situaciones del diseño institucional chileno permiten o facilitan que estas cuestiones ocurran. Lo importante es que las modificaciones al diseño institucional terminen en este foro, el Congreso Nacional, donde debe discutirse este tipo de problemas.

En lo que respecta al sistema de gobierno judicial chileno, podríamos caracterizarlo en dos frases: hay una máxima concentración de facultades de gobierno judicial en las cortes supremas y en las cortes de apelaciones.

Cuando hablo de gobierno judicial, me refiero básicamente a cuatro cuestiones que están normadas.

Por una parte, el sistema de nombramientos, es decir, cómo se ingresa a la carrera judicial y cómo se asciende en el escalafón, porque Chile tiene un sistema de carrera ascendente, como en el Ejército, lo cual es una anomalía. Si hay algo importante en los sistemas judiciales, es que no deberían organizarse como un ejército. Lamentablemente, el nuestro tiene excesiva jerarquía.

Enseguida, un sistema de disciplina o responsabilidad. Nosotros no queremos hablar más de sistemas disciplinarios, sino de sistemas de responsabilidad completa de los jueces.

En tal sentido, creemos que Chile tiene carencias evidentes en términos de un diseño que asegure una buena investigación y una buena toma de decisiones respecto de las personas que cada cierto tiempo cometen infracciones, no solo funcionarias, sino también administrativas, legales y penales. Un sistema de recursos y calificaciones, que también está concentrado en la cúpula. Todos esos temas conforman el gobierno judicial: nombramiento, sistema de responsabilidad, sistema de calificaciones.

En el mundo entero, en general, los diseños avanzan sobre órganos autónomos, que aseguran que las labores de carácter administrativo del sistema judicial no estén a cargo de las cortes de apelaciones ni de las cortes supremas. En el mundo hay 120 consejos para la magistratura, con distintas formas de composición orgánica, con distintas formas de interacción entre los poderes del Estado. En muchos de ellos, en los más estables, participan el Ejecutivo, el Congreso y el Poder Judicial. Chile no cuenta con una organización como esa y concentra todas las facultades en la Corte de Apelaciones y en la Corte Suprema, lo que genera ahí una fuerte disminución de una de las garantías fundamentales para quienes acceden al sistema de justicia, que es la independencia interna de los jueces, esto es que el ciudadano, cuando esté enfrentado al sistema judicial, debe tener la certeza de que ese juez -ya sea el más pequeño, como el de Andacollo, como partí yo, hasta el juez de la Corte Suprema- está pensando solo en el caso concreto, en las pruebas que son atinentes al caso y en la legislación aplicable.

Eso, el diseño institucional chileno no se lo garantiza a los ciudadanos, porque el juez que ingresa a esta carrera, de reojo, va mirando cómo las decisiones jurisdiccionales que debe tomar conforme al mérito del proceso, lo van a afectar además en su carrera funcionaria, porque el sujeto va a estar pensando en que tiene que, además, anticiparse a que si la decisión que va a tomar, por muy justa que le parezca, puede afectarlo en sus calificaciones, en sus ascensos o en su salida del sistema, por cuanto el órgano que revisa la decisión jurisdiccional es el mismo que gobierna su carrera.

Ese maridaje entre labores gerenciales del Poder Judicial y labores jurisdiccionales es un déficit de independencia interna que ha sido anotado por gran parte de la academia en Chile. Es necesario que el Estado chileno ponga foco en él y se revisen cuáles son las dificultades que se producen a diario con este sistema.

La Asociación de Magistrados, a la cual pertenezco y soy uno de sus directores, tiene una larga trayectoria analizando este tema. Desde 1990 en adelante tenemos pronunciamientos sobre la necesidad de avanzar, con el objeto de ir mermando las capacidades gerenciales de las cortes, entregándoselas a

otros órganos, y de asegurarnos de que nuestros jueces, los de instancia, los de corte de apelaciones y de Corte Suprema, se dediquen a lo central de su labor, que es resolver cuestiones jurisdiccionales y hoy ser garantía de respeto hacia los derechos fundamentales, que son los que la doctrina reconoce como labor esencial de la jurisdicción.

Lamentablemente, eso no se produce, básicamente porque nuestras cortes están distraídas en un enorme cúmulo de labores gerenciales, desde participar en los nombramientos de los propios funcionarios judiciales, cuestión que no en todos los países funciona así; participar activamente en la formación de ternas para los nombramientos de los jueces y sus ascensos; participar en los sistemas disciplinarios y en participar en los nombramientos de notarios y conservadores, cuestión que, a criterio de la Asociación de Magistrados, no le hace ningún bien al sistema. En nada mejora al ejercicio de la jurisdicción que los jueces chilenos estén distraídos participando en el nombramiento de notarios, y también -por qué no decirlo- tampoco le hace nada bien al país que las cortes de apelaciones estén distraídas de sus funciones, nombrando y participando en el nombramiento y participando en el nombramiento de fiscales regionales. Es absolutamente anómalo que el sistema judicial esté participando en el nombramiento de otro interviniente en el proceso penal. Nuestras cortes no debieran estar abocadas a ese tipo de cuestiones.

Por eso, lo hemos venido conversando. En 2017 tomamos la decisión de concurrir -y se los voy a dejar porque para nosotros es muy interesante-...

En 2015, generamos un documento que reúne las bases para la discusión de una reforma constitucional en el Poder Judicial chileno, a propósito de un extenso trabajo que hemos hecho con distintos constitucionalistas del país, entre ellos el profesor de la Universidad Austral, don Andrés Bordalí. Hemos hecho discusiones.

Como suponíamos que se iba a venir una discusión sobre reformas constitucionales, nosotros tenemos nuestra posición, y la dejamos aquí, a efectos de incorporarla a la Cámara. También la podemos mandar por correo electrónico con el

objeto de que los diputados que participan de la comisión también puedan tener acceso a ella.

¿Qué dicen las bases para la discusión de la reforma constitucional? Básicamente, la necesidad de la creación de un órgano autónomo que concentre facultades administrativas y que aboquemos a nuestros jueces, a nuestras cortes, a lo esencial de la jurisdicción.

En 2017 concurrimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, porque este es un tema de derechos humanos. Finalmente, la garantía de juez independiente no es una garantía para los jueces, sino que es una garantía para los ciudadanos. Los ciudadanos tienen que sentarse frente a los estrados con la seguridad de que el juez que está resolviendo el caso no tiene presiones para resolverlo. La Comisión nos escuchó atentamente, y le preguntó a los representantes del Estado, en marzo de 2017, en Washington: ¿No tienen ustedes un sistema de gobierno judicial distinto del que señala la Asociación, que tienen tan concentradas las funciones? Con la honestidad que corresponde, el Ministerio de Relaciones Exteriores señaló que efectivamente Chile concentraba todos los poderes en la Corte Suprema, y el acuerdo fue armar una mesa con la Asociación de Magistrados y el Estado, con el objeto de conversar sobre estos temas que a la Comisión le parecieron relevantes destacar.

¿Qué pasó? Finalmente, el año pasado, luego de largas conversaciones con el Ministerio de Justicia -está don Héctor Mery aquí, que nos ayudó bastante en la configuración de la mesa-, el Estado chileno cumplió en parte con su compromiso y nos dijo: Sentémonos a hablar de, al menos, una de las partes importantes sobre gobierno judicial, que es el nombramiento.

El gobierno también tenía las aprensiones que les estoy narrando, respecto de la opacidad del sistema de nombramiento -ya me voy a referir a eso-, y finalmente convocó a una mesa, en la estuvieron representados expertos de las diversas academias del país. Estaban Lucas Sierra, por el Centro de Estudios Públicos; Jaime Arellano, por el Centro de Justicia de Las Américas, que es la organización que más conoce sobre organización judicial en Latinoamérica; Natalia González, por Libertad y Desarrollo; estaba el Observatorio Judicial; Francisco Zúñiga, por el Instituto de Igualdad; las

Facultades de Derecho de las Universidades de Chile y Católica; el Colegio de Abogados, y la Asociación Nacional de Magistrados. Tuvimos sesiones diarias, una vez a la semana, por cerca de 4 meses.

Finalmente, elaboramos un informe, que se le presentó en enero de este año al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados, don Diego García Sayán, en un evento que se realizó en el Instituto de Estudios Judiciales, que tengo el orgullo de presidir, ante la presencia del presidente de la Corte Suprema, don Haroldo Brito, quien señaló a la concurrencia que había que revisar el sistema de nombramientos y que había que generar un cambio, con el objeto de hacerlo más transparente, hacerlo más meritocrático, permitir el debido proceso dentro del sistema, que hoy no lo tiene y, además, asegurarle independencia a los jueces.

Nos parece que los anuncios que ha hecho el Ministerio de Justicia, en términos de que prontamente en el Congreso se va a empezar a discutir un nuevo sistema de nombramiento, va en la dirección correcta. Esperamos que el Congreso tenga la posibilidad de invitarnos a debatir respecto del diseño. Creemos que es muy necesario, este es el momento, esta es la oportunidad histórica, para iniciar una discusión relevante respecto de nuestro sistema.

Creemos sostenidamente que el sistema de nombramientos es uno de los espacios en los que se puede colar la corrupción en el Poder Judicial. La semana pasada estuvimos en la Universidad de Chile, en un seminario anticorrupción, realizado por esa casa de estudios y por el Instituto de Estudios Judiciales. En ese seminario, que está abierto al público, -se los podemos enviar, porque está grabado-, expuso el profesor Luis Cordero frente al presidente de la Corte Suprema, quien nos acompañó. El profesor manifestó que Chile, ya en democracia, había hecho modificaciones en la Corte Suprema. Recordemos el año 1997 se incorporó al Senado en el nombramiento de jueces; se creó la figura de que abogados externos de reconocida trayectoria académica formaran parte del máximo tribunal, cuestión que antes no sucedía.

Entonces, se habían hecho algunas modificaciones al sistema en la Corte Suprema y en los tribunales de instancia con

reformas que podemos considerar como exitosas, con la reforma procesal penal, la reforma de los tribunales del trabajo y la reforma de los tribunales de familia, pero que había un intersticio que estaba abandonado y que sería muy prudente revisar, cual es la excesiva concentración de poderes gerenciales en las cortes de apelaciones.

Había intersecciones con espacios de corrupción, por cuanto distrae a las cortes de su labor jurisdiccional y permite que sean permeables a la corrupción.

Este es el diagnóstico que hace Luis Cordero, el cual compartimos en el sentido de que, repito, nada bien le hace al Poder Judicial que las cortes tengan que estar repetidamente resolviendo nombramientos, ternas de notarios, de conservadores de la misma zona, etcétera.

Nos hace especial ruido que un ministro de corte -de la que sea-, con una remuneración promedio de cerca de 6.000.000 de pesos, tenga que participar activamente en el nombramiento de un notario, que al día siguiente de nombrado va a ganar tres o cuatro veces de lo que él gana. Ese espacio permite algún maridaje de mala forma.

Si nosotros no lo revisamos y no tomamos la decisión de modificar el diseño institucional para cerrar los posibles espacios de corrupción, estas cosas se podrían volver a repetir.

Les llamamos la atención a todos ustedes para que pongan foco en las cosas del diseño institucional que se puedan hacer. Estamos dispuestos a colaborar, llevamos 30 años trabajando en esto, lo hemos venido planteando a todos quienes nos quieran escuchar, tenemos el *background* necesario para participar y confiamos en que cuando llegue la discusión a este foro, que es el foro donde en democracia se resuelven estas cosas, vamos a aportar a la discusión, si es que se hace necesaria nuestra presencia.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señora Presidenta, saludo a nuestros invitados.

Como esta es una comisión investigadora de otro Poder del Estado, quiero formular algunas preguntas a la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile sobre el caso que estamos analizando y que está en la polémica pública.

Hay un cuaderno de remoción que está por abrirse sobre tres magistrados, respecto de hechos que son de público conocimiento. Me gustaría conocer su opinión en orden a que uno de los magistrados habría señalado en una entrevista en el diario El Mercurio que, de algún modo, el fiscal regional de O'Higgins sería una suerte de malagradecido, que habiendo contado con su voto, a petición de un supremo, hoy esté en litigio con él. Estamos hablando de abril de 2019, entrevista a don Emilio Elgueta.

Me gustaría saber qué opinan sobre el nombramiento de hijos o familiares de consanguinidad en calidad de procurador en la misma circunscripción jurídica, suscrita desde una misma corte, incluso con el padre, en este caso, también firmando esos nombramientos.

Se ha prestado para distintas interpretaciones jurídicas, en el sentido de que si se conocía o no, o si había firmado el presidente y no un integrante. Me gustaría saber qué opinan nuestros invitados al respecto.

Asimismo, qué piensan del contacto que pueda tener un juez con un imputado o un condenado en tráfico telefónico o de otras maneras, en el entendido de que está en un proceso en el cual hay incumbencia directa respecto de esos hechos.

Por último, materia de esta comisión en la sesión pasada, conocer su opinión respecto de sucesivas modificaciones en las ternas para nombrar un notario, en este caso el notario de San Fernando, donde hubo tres ternas distintas. Respecto de la forma en que se procedió a la configuración de esas ternas, que fueron muy tormentosas y difíciles, porque fueron distintos ministros, distintos votos, en fin, hasta que finalmente se llegó a un determinado nombramiento.

En la sesión pasada consulté sobre la segunda terna, donde había dos que no eran procedentes de notarías. Entiendo que tienen otra calificación, pero parece un hecho atípico, por llamarlo de alguna manera.

Como ustedes son la línea del gremio o la conducta ética de los magistrados, me gustaría conocer su opinión sobre estos hechos que están en deliberación tanto en la Corte Suprema como en el Ministerio Público y que han producido tanto bochorno al interior de la magistratura.

Gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, en primer lugar, saludar a la Asociación Nacional de Magistrados y al presidente del Colegio de Abogados, y agradecerles que nos entreguen mayores antecedentes al respecto.

Me gustaría consultar a la Asociación Nacional de Magistrados sobre el informe que sale de la mesa interinstitucional, convocada por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, de la cual formaron parte.

¿Cuál es su opinión sobre el consejo de nombramiento de los jueces, el órgano que ha sido criticado por el Centro de Estudios para América Latina, en el sentido de que dependa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos? Lo consulto, porque al hacerlo dependiente de dicha cartera se concentra nuevamente el tema del poder frente a la disyuntiva de la independencia del Poder Judicial.

Por otra parte, quiero hacer un repaso rápido sobre situaciones gravísimas que han ocurrido a miembros destacados del Poder Judicial. No sé si la Asociación Nacional de Magistrados estaba en actividad en esa época, pero me refiero a los casos del ministro Carlos Cerda, quien fue duramente cuestionado; recibió sanciones por su actuar jurisdiccional en materia de derechos humanos, recibió amenazas que han sido denunciadas y que todos conocemos, razón por la que fue postergado en su nombramiento como ministro de la Corte Suprema. Lo mismo en el caso del juez Juan Guzmán, que en definitiva se vio obligado a renunciar al Poder Judicial.

Me gustaría saber si la asociación existía en ese momento; si estiman que frente a estas conductas que significan una injerencia tremenda para la seguridad e independencia del Poder Judicial, sobre todo cuando se trata de materias de aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, no solo en relación con las violaciones practicadas durante

la dictadura, sino que en el caso del ministro Carlos Cerda, en relación con la situación de los adolescentes y de niños en el Sename, y la situación de los sectores más vulnerables del pueblo mapuche.

Repito, saber si como asociación estaban operativos y si estiman que deben pronunciarse cuando existen presiones de esta naturaleza a los jueces que están aplicando lo que Chile está obligado a aplicar, y que tiene que ver con el tema del derecho internacional.

A mi juicio, ese es un tema que deberían pronunciarse la Asociación Nacional de Magistrados, el Colegio de Abogados y todos los organismos relacionados.

Gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señora Presidenta, saludo a nuestros invitados y agradezco la presentación.

Entendiendo que está la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones, los juzgados y tribunales en este orden jerárquico, siempre, ingenuamente, tal vez puede ser que uno piense que un juez o un magistrado están actuando conforme a derecho. ¿En la práctica, cómo se puede dar, en un caso en donde tiene que dirimir y aplicar el derecho, esta dualidad que usted dice, es decir, con un ojo en la carrera y con el otro en la garantía del derecho de la persona que está frente o en la situación?

Entendiendo que a la Corte Suprema habría que sacarle como, por ejemplo, la facultad de proponer al gobierno los candidatos a ministros, con la finalidad de liberarla de eso para que otro organismo se haga cargo. Mi pregunta es si se soluciona con trasladar esa facultad a otro organismo, para que se tenga solo el foco en la correcta aplicación del derecho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero saludar a nuestros invitados.

La verdad es que estoy en una cruzada hace rato y me encantaría saber qué opinión tienen, porque he revisado personalmente algunas legislaciones extranjeras y estas

audiencias que suscitan entre miembros del Poder Legislativo y del Poder Judicial, públicas, privadas, etcétera, es algo bastante anómalo.

Porque la pregunta que uno se hace es para qué se reúne un diputado con un juez, pues los mecanismos de interacción constitucional, para cualquier fin legislativo, existen; entonces, la verdad es que hay momentos en que la ciudadanía, con justa razón, desconfía muchas veces de estas interacciones, especialmente, cuando son de carácter reservado.

¿Qué opinión tienen al respecto? Hay varios parlamentarios que vamos a empujar para que eso se prohíba, de ahora en adelante. Que no haya audiencias, porque si alguien quiere requerir una opinión legislativa de un juez, la manera es citar a su representante, así como a ustedes, a una comisión como esta, pero no sostener audiencias privadas que se prestan para todo tipo de especulaciones.

Además, la Constitución establece una causal de cesación en el cargo para aquel que haga gestiones a favor de cuestiones administrativas. Si mal no recuerdo, está contemplado en el artículo 60. A misma razón, misma disposición, decimos los abogados.

Entonces, hay un tema muy interesante que tiene que ver con presiones que se dan bajo el alero de audiencias que formalmente son algo, pero que todos sabemos que detrás tiene que ver con conversar de ciertas causas o cómo se va a fallar en esto, ojo con esto; en definitiva, todo esto se tiene que acabar porque creo que es totalmente anómalo en nuestra realidad.

Un comentario muy al margen. Celebro el entusiasmo de la diputada Hertz, porque permanentemente nos trae a colación la discusión del derecho internacional como si fuera algo zanjado, pero la verdad es que la aplicación, el alcance y el imperio que tienen los fallos y el derecho internacional en Chile, es una discusión que no solo ha colmado páginas de discusión doctrinaria, sino que también daría para un coloquio de muchos días; entonces, me encantaría que no quede sentado en que todos estamos de acuerdo en el control de convencionalidad, porque, al menos, este humilde abogado que

algo ha estudiado de derecho internacional, no está de acuerdo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, quiero saludar a la Asociación de Magistrados del Poder Judicial. Creo que se ha dejado meridianamente claro cuál es la brújula y el norte que debería seguir la discusión legislativa respecto del Poder Judicial. Nos han dejado dando bote una serie de temas que claramente deben buscar mejorar la calidad de los servicios que hoy presta el Poder Judicial, en particular, con todos estos conflictos de interés.

En ese sentido, creo que el objetivo primario que debe seguir esta comisión -me gustaría conocer mucho la opinión del Ejecutivo- dice relación con cómo somos capaces de eliminar cualquier vestigio de corrupción al interior del Poder Judicial. Creo que el Poder Judicial se ha caracterizado por muchos años, excepto en un período medio oscuro, tener una independencia a toda prueba, ser uno de los bastiones dentro de nuestra institucionalidad.

Por lo tanto, después de conocer los antecedentes que motivan esta comisión, asusta que esto pueda ser la punta del iceberg porque, en definitiva, podrían demostrar que también ocurre en otros lugares. Además, se ha sido muy claro respecto de una serie de hechos que podrían llegar a constituir un inicio de corrupción.

Entonces, uno se pregunta por qué muchas veces los hijos de jueces, recién egresados, resultan ser notarios o los hijos de ministros resultan ser Conservador de Bienes Raíces. En ese sentido, me ha tocado ver en la Corte de Apelaciones de Valdivia, en donde tengo varios excompañeros de carrera que, curiosamente, son hijos "de", hoy son notarios, conservadores, etcétera.

También, ver lo que usted señala en el sentido de cómo un juez que efectivamente está en un tribunal -en mi caso, en el tribunal de Río Bueno- va a fallar libremente si quiere pasar a ser juez de capital de Corte o de asiento de Corte. ¿Tendrá esa libertad? Claramente, creo que no.

Por lo mismo es que me gustaría conocer la opinión del Ejecutivo respecto de todos estos temas. Existe una solicitud

de modificación de un tema particular que dice relación con los nombramientos, con un órgano que creo debería ser autónomo y no dependiente del Ejecutivo, pero se sigue con esta tónica de una independencia a medias. Aquí, la Asociación de Magistrados ha planteado una serie de temas y por eso es que me gustaría tener todos los documentos que han elaborado, para leerlos y estudiarlos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En primer lugar, quiero agradecer la autocrítica que han hecho en relación con sus propios representados. En este caso, ha sido desde el primer minuto, es decir, a partir de la declaración taxativa que han entregado en la que no hay una doble lectura de lo que ustedes han planteado.

Frente al caso que se está viviendo en la Región de O'Higgins, han sido tremendamente rigurosos y, al mismo tiempo, con la franqueza que han expuesto hoy en la comisión. Efectivamente, cuando el ministro asistió a la comisión planteó la visión que se tenía como Ejecutivo, pero creo que ustedes han sido mucho más precisos en este intersticio planteado, en donde hay una suerte de un espacio abierto en que la corrupción es evidente que pueda llegar. Tan evidente es que hay que mirar el caso que hoy tenemos.

¿Cuáles son las vías que ustedes ven? Porque habrá una modificación que va a tomar tiempo por las complicaciones que podría tener.

Sin embargo, ¿cuáles son aquellas luces amarillas o sistemas que se podrían chequear de qué está pasando en el resto de las Cortes de Apelaciones? Concuerdo con que esto podría ser la punta del iceberg, pero, ¿qué está pasando en el resto? Recordemos que este caso fue descubierto por una situación fortuita.

Repito, ¿qué luces amarillas deberíamos tener en cuenta para que esto no vuelva a ocurrir? ¿Cómo podemos prevenir esta situación con base de lo que hoy se tiene, pensando que la modificación va a durar mucho tiempo? Ojalá duré menos, pero sabemos que estas modificaciones son bastante largas.

Hay un concepto que los vimos con el ministro de Justicia, en términos de la obligación que el ministerio tiene de velar por el procedimiento y de lo que ocurre en el Poder Judicial. ¿Cómo interpretan el concepto de velar?

Lo otro, concuerdo con el diputado Ilabaca y la diputada Hertz en el sentido de que ojalá nos pudieran enviar los documentos, quizá un poco más elaborado desde el punto de vista de la utilización en la comisión, porque no solo la comisión tiene como objeto investigar, sino que también presentar propuestas y, por lo tanto, nos parece muy interesante que, desde la experticia que tienen ustedes, nos puedan entregar propuestas y todo cuanto estimen conveniente que pueda ser útil para la comisión.

En relación con la declaración de patrimonio e intereses, ¿qué les parece que se incorpore, en lo que tiene que ver con los intereses, el hecho de pertenecer a la masonería? Porque uno dice, respecto de los intereses que uno tenga, estoy en el Colegio de Abogados, estoy en la Asociación de Magistrados y también en una institución que tiene que ver con la masonería en Chile.

¿Qué opinión tienen ustedes de esta relación que existe entre los abogados, entre el Poder Judicial y la masonería? Porque, de igual forma, a todas luces hay una relación bastante compleja.

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señora Presidenta, quiero agradecer la presentación y la mirada autocrítica de los representantes de los magistrados de nuestro país.

Es evidente, con todo lo que hemos vivido en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y como diputado de la zona, que hay un problema bastante complejo que hoy se está dando a conocer al interior del Poder Judicial.

No obstante, creo que el problema más complejo y grave es cómo los poderes del Estado, en este caso el Poder Judicial, se relaciona con los otros poderes, cuáles son los límites, cómo finalmente se termina de esa manera afectando la autonomía e independencia que debieran tener no solo a la hora de fallar en conciencia y en derecho los determinados casos que los jueces están llamados a resolver, sino también en las relaciones diarias.

El problema es mucho más profundo que lo que plantea el diputado Schalper. No se trata simplemente de prohibir que se reúna o que conversen determinados temas de manera formal o informal, sino que hay un ordenamiento jurídico que a través

de los años ha permitido que determinadas cosas ocurran y que se vayan generando ciertas "complicidades" -por llamarlas de alguna manera- que han favorecido a ciertos poderes políticos, eso es lo que finalmente va mermando la institucionalidad democrática.

Me refiero a muchas cosas, por ejemplo, a los sistemas de nombramiento para distintos cargos, donde participa uno y otro lado, lo que va generando esos compadrazgos que permiten que se generen hechos de corrupción o antiéticos.

¿Cuáles son los puntos críticos en esas relaciones? ¿Dónde debiéramos poner el foco para que se pueda abordar el problema de fondo y garantizar la autonomía e independencia que cada uno de los poderes del Estado? ¿Cómo se pueden establecer límites a estas complicidades, a estas intervenciones, para que los poderes políticos de uno y otro lado no terminen influyéndose nocivamente, como lo hemos visto en este caso?

Finalmente, quiero saber si hay experiencias internacionales en esta materia.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Mauricio Olave.

El señor **OLAVE**.- Señora Presidenta, por su intermedio, son muchas las preguntas, pero todas más o menos, pese a apuntar a lugares distintos, convergen. Vamos a tratar de ir en orden.

Señor Castro, me encantaría explayarme respecto de la situación concreta, pero como expliqué al inicio de la sesión, tengo prohibición legal y de un acta de sistema disciplinario emanada de la Corte Suprema que nos impide hablar de los casos concretos que todavía no están resueltos, y el caso de Rancagua está resolviéndose.

Sin perjuicio de lo anterior, como Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile nos parece anómalo que los ministros de corte estén participando en la designación de notarios, de conservadores; nos parece anómalo que los ministros de corte estén participando en el nombramiento de un fiscal regional que, como dije, es un interviniente en el sistema.

Esas son las fallas que tiene nuestro diseño institucional que permite un excesivo poder gerencial de este tipo de órgano en lugares determinados del país que, además de distraer a los ministros de las labores jurisdiccionales, les da este tipo de poder.

Cuando usted tiene poder, el que quiere corromper se va a acercarse a usted, y eso es lo que debemos evitar, y por eso estamos aquí, con el objeto de poner luz y decirle: "Nada gana el sistema judicial, nada gana el servicio judicial."

Nosotros prestamos un servicio a las personas, y nada gana el servicio judicial distraendo a los jueces y ministros de esas labores.

La labor de juzgar es una labor muy potente, es mucho poder, y lo hacemos con cariño los que abrazamos esta carrera.

Entonces, si nos despojan de estas otras funciones va a ser un alivio para nosotros, porque vamos a poder dedicarnos a lo que realmente sabemos y para lo que estamos preparados.

Chile no tiene una mala judicatura. Chile tiene que perfeccionarla y mejorar su diseño para evitar que estas situaciones pasen.

La diputada Carmen Hertz consulta nuestra opinión sobre la mesa institucional. La verdad es que la información que tenemos desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la información que salió en la prensa, específicamente en el diario El Mercurio, respecto del consejo nacional de nombramientos, no es cierta la información que usted tiene, en el sentido de que sería un órgano dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sino que va a ser un órgano autónomo, en el que debieran participar los distintos poderes del Estado.

El gobierno hablaba de un representante del Presidente de la República, uno del Senado, uno de la Corte Suprema, un miembro de la alta dirección pública y un miembro designado por el Consejo de Rectores.

Esa es la propuesta del gobierno. Nosotros estamos dispuestos a debatirla cuando llegue a esta sede. Nos parece que en principio la idea de tener un órgano autónomo que vea el tema de nombramientos es correcta.

Nos parece que se da un salto cuántico cuando el gobierno anuncia que las cortes de apelaciones van a dejar de hacer las ternas. Va a estar a cargo del consejo, el que va definir el perfil del cargo, hacer el concurso y, finalmente, va estar obligado a resolver dentro de los primeros tres de un *ranking*, porque hay que asegurar mérito, transparencia y debido proceso.

Nos parece que eso apunta en la dirección correcta. Después uno podría sofisticar si debe haber más o menos jueces en el comité. En el derecho comparado, los modelos más estables tienen preeminencia judicial, porque de lo que se trata es de designar jueces y los que más saben al respecto son los propios jueces.

Lo importante es que esa discusión llegué al Congreso y se pueda ver el detalle fino, pero nos parecen correctas las dos orientaciones: que las cortes no hagan las ternas y que esté en un órgano autónomo que no dependa del Ministerio de Justicia.

Respecto de don Carlos Cerda, esta asociación tiene más de cincuenta años y hemos tenido reacciones respecto de este tipo de situaciones. El 2010 hicimos un acto de desagravio respecto de un conjunto de jueces que había salido exonerado del sistema judicial por razones políticas. Dicho acto lo hicimos recordando su valentía.

Le hemos pedido a la Corte Suprema que admita su déficit en términos de respeto a las garantías y derechos humanos fundamentales durante el período de la dictadura, y la Corte Suprema hizo un llamado a todos los jueces a ser garantes de los derechos fundamentales.

Tenemos una trayectoria en eso. Hemos modificado nuestros estatutos y uno de los fines de la asociación que hoy represento tiene que ver con el respeto de los derechos fundamentales. No tenemos tapujos en decirlo.

Respecto de las preguntas de la diputada Ximena Ossandón quiero decir que es muy difícil de entender para quienes no están cercanos al sistema. En general, si uno dice una frase como que un inferior tiene que hacerle caso a su jefe, todos dicen es lo más normal del mundo, de eso se trata, que usted haga caso a su jefe, pero si hay algo en un lugar donde tenemos que asegurar la independencia del juez es en el Poder

Judicial. De hecho, no se debería hablar de jerarquía; esto es anómalo.

Los sistemas se dividen en funciones. ¿Por qué hay una corte que revisa la resolución de los jueces? No es porque los jueces sean unos torpes o porque los jueces sean unos ignorantes, sino porque es una garantía fundamental del debido proceso el derecho a revisión completa de las resoluciones judiciales.

Los ciudadanos cuando van al sistema judicial tienen derecho a una segunda opinión. Eso es el sistema recursivo, pero se hace a través de apelación, nulidad, recurso de casación, etcétera. Todos los presentes que son abogados me pueden comprender. Eso se hace a través del sistema de recurso.

Lo que no se debe hacer es que se revisen las resoluciones judiciales vía disciplina o calificaciones.

La misma corte que está revisando si mi resolución es correcta además está viendo si me controla la carrera.

Entonces, si usted revisa, en octubre se inicia en el Poder Judicial el sistema de calificaciones, y uno de los acápites es cuánto conocimiento jurídico tiene.

El superior, porque así se llama, dice: tiene conocimiento jurídico en función de si comparte mis decisiones.

Eso es lo que pasa. Entonces, confunde el superior conocimiento jurídico con que comparta mis decisiones.

Por lo tanto, si hemos estado en dimes y diretes entre un tribunal inferior y uno superior respecto de una determinada solución, y me va revocando y revocando, qué dice ese sujeto: "Ah, el de abajo no sabe". ¿Y qué hace? Le pone mala nota. Y cuando quiere participar en un concurso para ascender, como las calificaciones están ahí y tiene malas notas, no va a subir.

Entonces ¿qué hace ese juez cuando está resolviendo el caso concreto en Combarbalá, en Andacollo o en Ovalle? Dice: "Yo no estoy de acuerdo con este ministro, porque, en realidad, está atrasado en sus opiniones".

Pero ¿qué hago, si también quiero ascender? Desatiendo el caso concreto y no le doy el servicio que el justiciable merece, porque el justiciable no está en mi cabeza. Cuando el justiciable está sentado en el estrado, está pensando en que

el juez está mirando las pruebas y la ley, pero no sabe todas estas otras cosas que el juez tiene integrar a su cabeza al momento de resolver.

Son casos concretos que pasan. Lo mismo sucede con disciplinario, etcétera.

Estoy absolutamente de acuerdo con que debemos avanzar en transparencia y poner al Poder Judicial dentro de Transparencia Activa.

Primero, no creo que nosotros debamos ser parte de la Ley de Lobby, porque no deberíamos recibir a nadie por un caso concreto. Para los casos concretos están las audiencias públicas, los alegatos y nada más.

¿Qué pasa? Pasa que, como además tienen tantas labores gerenciales -son quienes resuelven cómo se construyen los edificios, dónde se construyen, dónde poner más contratas, dónde poner más jueces-, es evidente que deben recibir a otra gente.

Pero, bueno ¿cómo se soluciona esto? Con agenda pública y prohibiciones expresas en el Código Orgánico. Creo que viene anunciada en el proyecto del Ministerio de Justicia una prohibición en el Código Orgánico de recibir durante los concursos. Por supuesto, si es lo mínimo. Ese es el "desde".

En cuanto a lo señalado por el diputado Ilabaca, se requiere más transparencia y reducir completamente las labores ajenas a la función jurisdiccional. Eso se hace en todo el mundo. Incluso, podemos discutir los diseños.

Fíjense que en Inglaterra tienen, hace diez años, un sistema que está funcionando. Tienen distintos órganos para no concentrar en uno solo, porque hay gente que se asusta al darle tanto poder a un consejo de la magistratura.

Bueno, podemos dividir las funciones en otros órganos y, finalmente, tener una superintendencia judicial que los una a los cuatro: que vea nombramientos, que vea disciplina, que vea estructura y financiamiento del Poder Judicial, que es un tema.

¿Cuánto dinero necesita el sistema para funcionar? Existe temor de que los políticos presionen por ese lado.

Bueno, hay muchos modelos en el mundo que son mejores que este, concentrado, jerarquizado y que oprime la independencia interna. Debemos buscar un diseño que equilibre para asegurar

independencia externa, que está bien custodiada en nuestro sistema legal y constitucional: la prohibición al Congreso y al Ejecutivo de tener injerencia. Eso está bien custodiado y el diseño lo respeta. Pero es un error decir que hoy el sistema no está politizado, porque, finalmente, las ternas que salen de las cortes, terminan en un ministerio, donde todos los que postulan buscan algún apoyo político.

¿Qué es lo bueno de estos consejos? Es que hoy la intervención política se institucionaliza, la saca del Poder Judicial para que los jueces trabajen tranquilos, le asegura independencia interna e institucionaliza la intervención política.

Es correcto que haya intervención política en el nombramiento de los jueces, porque nosotros ejercemos soberanía, pero no somos elegidos por el pueblo; ustedes sí. Es correcto, porque los jueces ejercemos parte de la soberanía y no tenemos legitimación democrática; ustedes sí. Por eso es correcto que participen en el nombramiento, lo que pasa es que hay que buscar un diseño que equilibre ambas cosas.

Respecto del concepto "velar", los ministros de justicia de distintos gobiernos sufren, porque reciben una terna hecha y no logran comprender las razones por las cuales personas que quizá tenían menos mérito, fueron elegidas con una abrumadora mayoría.

¿Cómo controla eso, si son poderes independientes? Se hace complejo. Por eso, lo importante es generar un diseño que permita un control más profundo de la forma en que se hacen los nombramientos.

Hoy son dos o tres reglas totalmente opacas, que no se aplican en todas las cortes de igual manera y permiten enorme discrecionalidad. Está basada en la antigüedad. No hay nada relativo al mérito más que las calificaciones. Ya les expliqué cuál es el problema de las calificaciones, que es la forma de tener controlado al inferior por parte del superior.

Entonces, no diría que es culpa del ministerio de Justicia de todos los sectores, porque es una cuestión que ha pasado hace 200 años, y siempre los ministros de Justicia han tenido temor de presionar al Poder Judicial y afectar su

independencia externa. Pero si el diseño institucional lo permite, debiéramos avanzar hacia ello.

Por otra parte, ya estamos trabajando respecto de la declaración de intereses. Hemos instruido a las 17 asociaciones regionales del país que analicen con nuestros jueces cómo mejorar la declaración de intereses, que hoy es muy rigurosa. Antes la hacíamos cada cuatro años, pero ahora cada año. Son muchas más las cosas que se nos preguntan y estamos dispuestos a decírlas.

El otro día, conversando con la presidenta de la Asociación de Magistrados -quien les mandó sus saludos; está cumpliendo labores en la Corte de Apelaciones de Valdivia-, nos planteamos qué pasaría con el ministro de Corte que participa, por ejemplo, en el consejo directivo del colegio donde estudian sus hijos, si el establecimiento educacional llega, vía recurso de protección, a la Corte en que desempeña y dicha Corte no tiene conocimiento de su participación en el consejo del colegio. Deberíamos sofisticarlo, y estamos dispuestos a ello, en la medida que nos asegure ciertos resguardos. No es bueno que se sepa tanto quiénes somos los jueces, porque eso también es peligroso por otro tipo de juicios. La droga es un enemigo peligroso y debemos proteger a quienes hacen justicia.

Creo que con eso englobo casi todas las preguntas que me han hecho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Falta la pregunta en relación con la masonería.

El señor **OLAVE**.- Yo no tendría ningún problema con que pertenezca a un grupo religioso o a otra institución, como la masonería. No creo que debiera haber problema alguno, porque si se genera un mejor control y se depura de mejor manera la forma de acceder a los cargos, vía *ranking* y revisión del comportamiento del juez: sus resoluciones, si aprobó una prueba exigente o si ha estudiado permanentemente, todo lo demás tendrá muy poca importancia y pasará a ser una anécdota.

Por último, una vez que estemos conversando sobre el sistema de nombramiento -que es lo que esperamos-, hay que poner atención en depurar y sofisticar el sistema de responsabilidad de los jueces. El Código Orgánico de

Tribunales es particularmente parco a la hora de definir qué conductas están prohibidas para los jueces y qué conductas no pueden realizar; no tienen ningún sistema eficiente en términos de investigación ni debido proceso, porque el mismo que investiga es el mismo que sanciona, y los jueces también tienen derecho a un debido proceso.

Por lo tanto, es imperativo que discutamos sobre un sistema de responsabilidad que evite lo que pasó en el caso que dio inicio a esta Comisión, porque los mismos que nombran son los que pueden proteger. Quizá por eso llegamos hasta aquí, porque no tenemos un buen sistema de responsabilidad.

Por lo menos esta asociación está preocupada por tener un mejor sistema, que logre identificar a quienes no debieran estar en el servicio, y el sistema actual no lo identifica.

Es cuanto puedo decir, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Bueno, quiero agradecer en forma especial la presencia de los representantes de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile, señores Mauricio Olave y Javier Vera.

Créame que ha sido una excelente exposición que nos permitirá concluir varias cosas en este informe.

Si hay alguna duda, ojalá nos puedan responder por escrito.

Se suspende la sesión por dos minutos para despedir a nuestros invitados. Posteriormente, escucharemos al señor Alessandri.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta). - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Arturo Alessandri Cohn, presidente del Colegio de Abogados.

El señor **ALESSANDRI** (don Arturo). - Señora Presidenta, agradezco la invitación extendida por la comisión.

Las opiniones que voy a verter son personales. En el Colegio tengo un consejo, que se ha renovado parcialmente. Se elige una nueva directiva una vez que asumen los nuevos consejeros, así es que estamos muy contentos, porque el proceso fue impecable, no tuvimos ningún problema tecnológico, a diferencia de elecciones anteriores.

Además, estamos muy contentos porque hubo una participación femenina muy robusta y muy contundente, que era parte de lo deseado y parte de lo buscado a través de la reforma al estatuto. De manera que estamos muy contentos con los resultados.

Como Colegio hemos participado en varias instancias. Hemos estado en la Cámara de Diputados y en el Senado, tradicionalmente.

Con motivo de los nombramientos, tengo una visión positiva de la magistratura y del Poder Judicial en Chile. Tiendo a ver el vaso medio lleno. Creo que es un orgullo, cuando uno sale a exponer y a participar en el extranjero, hablar del Estado de derecho que nos rige, porque naturalmente uno de sus pilares es el Poder Judicial. En ese sentido, mirando al resto de la región, tradicionalmente hemos tenido un Poder Judicial muy destacado y bastante sano en términos de corrupción. Naturalmente, eso no significa que no haya que hacer muchísimos cambios ni que el Colegio no tenga muchas críticas respecto de lo que está ocurriendo. De hecho, creo que el desastre de Rancagua ha sido positivo en términos de poder visualizar las cosas que están ocurriendo, de manera de prevenirlas y evitarlas.

En ese sentido, quiero hacer una diferencia entre la corrupción y las malas prácticas. Me parece que la corrupción es mínima en nuestro Poder Judicial; sin embargo, las malas prácticas están generalizadas.

En consecuencia, comparto el diagnóstico que ha hecho la Asociación Nacional de Magistrados, porque efectivamente la independencia es uno de los principios más importantes para la judicatura. Además, si bien la independencia externa del Poder Judicial, como ellos mismos dijeron, creo que se encuentra en términos bastante positivos, la independencia interna deja mucho que desear. Y deja mucho que desear porque el sistema que tenemos en materia de nombramiento, carrera judicial, calificación, etcétera, es un sistema que se ha denominado endogámico. Es decir, en gran medida se va autogenerando, pero cuando llega el momento de los nombramientos le deja entregado al poder político, como es el Ejecutivo, un poder gigantesco, como es el de poder nombrar a jueces, a ministros, etcétera.

En ese sentido, creo que los incentivos están mal puestos, porque para poder ascender y tener una carrera judicial hay que pasar, como se dice, por el besamanos y tener contactos y relaciones con los superiores. Eso da origen a malas prácticas, a amiguismos y a la creación de cofradías dentro del Poder Judicial, las que se preocupan de favorecer a los miembros de las mismas cofradías, masonerías y otras, para poder ascender dentro del Poder Judicial.

Creo que es muy importante tomar ciertas decisiones en términos de transparencia e independencia.

Desde hace un tiempo, el Poder Judicial viene intentando hacer una serie de reformas a paso bastante cansino. Ha habido algunos avances, hay bastantes actas que lo demuestran, pero ciertamente es muy difícil pedirle a un poder del Estado que limite su propio poder.

En definitiva, los poderes del Estado tienen atribuciones, las cuales ejercen y, en consecuencia, las defienden con mucho celo. Por eso me parece que es altamente positivo y digno de reconocimiento que un gobierno decida limitar su poder, renunciando al nombramiento de jueces y ministro. Quiero destacarlo, porque pocas veces en nuestra historia un gobierno ha propuesto sacar el tema de los nombramientos a un comité independiente, formado por distintos representantes, cuya composición y alcance va a ser, naturalmente, motivo de un proyecto de ley, que será discutido y conocido por ustedes. Como Colegio, estamos colaborando en esa mesa interinstitucional y me parece muy encomiable que el Ejecutivo esté dispuesto a enviar un proyecto de ley en ese sentido.

Asimismo, nos parece que, en términos de transparencia y de independencia, es fundamental que esto no dependa del ministro de Justicia del gobierno de turno, cualquiera que este sea. Creo que ese es un importante avance.

Como colegio y como colaboradores de la administración de Justicia, hemos hecho presente que nos parecen muy graves los hechos que han ocurrido en Rancagua. Con motivo de esto, hemos hecho un llamado a todos los abogados para que hagan denuncias sobre esas malas prácticas y sobre cualquier otro indicio de corrupción. Hemos pedido a todos los abogados de

Chile que estén vigilantes y dispuestos a hacer esas denuncias.

Hemos hecho dos denuncias a la Corte Suprema; la primera, que fue sobre un caso de Santiago es pública. Se refiere a una persona que ha sido nombrada 19 veces, por dos juezas, en un periodo de tres años en que ha actuado como jueza partidora. Hemos pedido a la Corte Suprema que investigue ese caso, y solicitado los antecedentes referidos a los últimos tres años. Es importante precisar que lo que ocurre en los juzgados y en las cortes es responsabilidad de los ministros visitantes.

Los ministros visitantes de la Corte Suprema se preocupan de las cortes de apelaciones, y los ministros de las cortes de apelaciones son visitantes en los juzgados; sin embargo, no estamos seguros de qué manera se hace esa labor. Creemos que es un deber del Poder Judicial preocuparse de pedir ciertas estadísticas porque se dan malas prácticas, en el sentido de que algunos jueces nombran muchas veces a determinadas personas en ciertos cargos, a secretarios de otros juzgados para que sean secretarios remunerados de una partición, en fin, corruptelas y malas prácticas que, naturalmente, es importante tratar de prevenir y de evitar.

En ese sentido, creemos que los funcionarios judiciales deben percibir que están siendo observados, justamente para evitar esas prácticas irregulares. Por ejemplo, la agenda pública aprobada por el pleno de la Corte Suprema para todos los ministros y secretarios es un paso importante, pero vamos a ver si la cultura que existe al interior del Poder Judicial podrá adaptarse a esas nuevas normas de agenda pública. Eso de que las personas deban pedir audiencia a los jueces para postular a determinados cargos se eliminaría de alguna manera, si les sacamos esa función a las cortes de apelaciones y a la Corte Suprema.

Por otro lado, esa agenda pública también colaborará para que incluso los miembros de los juzgados estén atentos a ver si los jueces están cumpliendo con la nueva cultura, lo cual no será fácil. Pero es un avance importante que va en la dirección correcta, es una medida que proviene del comité de modernización de la Corte Suprema y que fue aprobada por el pleno de la Corte en mayo de este año. Es muy reciente,

dieron 90 días para establecer las normas destinadas a materializarla.

Como declaró la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile, se hicieron dos denuncias. Como dije, la primera se hizo pública porque la dio a conocer un medio de comunicación. Lo que nos interesa es que eso vaya a la Corte Suprema, no les damos copia a los medios, porque lo que nos interesa realmente es que la Corte Suprema adopte las medidas del caso, y vamos a seguir pidiéndole que rinda cuenta de todas esas denuncias.

La segunda tiene que ver con el juez de letras de un juzgado que dictó una resolución a través del expediente digital, la que fue notificada por el estado diario a los abogados de las partes, pero luego el juez decidió hacer desaparecer la página del expediente digital que contenía esa resolución, lo cual es gravísimo.

En las denuncias siempre existe interés de una parte, pero, haciendo abstracción de las partes, damos a conocer los antecedentes a la Corte Suprema para que se investigue. No nos interesa dictar sentencia, lo que nos interesa es que esas denuncias se investiguen, porque son graves.

Creemos que, a través de los colegios de abogados, porque hay colegios en todas las regiones, podemos generar un buen mecanismo y un buen canal para que dichos profesionales hagan llegar sus denuncias, y nosotros a su vez hacerlas llegar a las cortes de apelaciones y a la Corte Suprema.

Desgraciadamente, no hemos visto muchas denuncias que lleguen a través del Poder Judicial, sin perjuicio de que hemos pedido a la Corte Suprema que fortalezca y mejore los mecanismos de esos canales de denuncias, manteniendo el anonimato de las personas. Creo que las denuncias deben tener nombres y apellidos, sin perjuicio de garantizar el anonimato cuando se trate de investigar los hechos.

Con motivo de esa agenda pública, empezará a haber irregularidades, a pesar de que siempre está la posibilidad de que las audiencias se hagan fuera de los tribunales y sean privadas. Eso es inevitable, como hemos visto en lo que ha pasado en Rancagua, y la llamada telefónica al celular, esa cuestión es imposible; pero, por lo menos, que los jueces sepan que están actuando al margen de sus deberes. Es

importante que sepan que existen reglas y normas respecto, por ejemplo, de una agenda pública y de ese tipo de materias.

En cuanto a los jueces, creo que hay que cuidarlos. Me preocupan las actuaciones de los ministros, sus actuaciones públicas, sociales y la de los jueces. Por eso es importante que sus currículos contengan información como la que pasaré a detallar, situación que no ocurre en la actualidad. Si yo, como abogado, quiero ir a litigar a Coyhaique o a cualquier otra parte, necesito saber quiénes me van a juzgar, quiénes son las personas con las cuales voy a tratar y quiénes son esos jueces; dónde estudiaron, qué cursos han hecho, dónde han estado en Chile, si pertenecen al club de huasos, a la masonería o al club de bomberos. Creo que para los abogados es importante conocer esa información.

En ese sentido, creo que las inhabilidades de los jueces es un tema que está bien cuestionado, porque existe la institución de la inhabilidad en casos de amistad. Sabemos que, muchas veces, esa amistad es algo relativo, pero que debe juzgar el propio juez.

En síntesis, me preocupan las actividades sociales de los ministros, que aparezcan en fotografías, en eventos, en fin. Creo que, en ese aspecto, los jueces deben cuidar su independencia.

Siempre saco a colación un caso que creo que puede ser un poco extremo, pero que revela lo que hacen los ministros de la Corte Suprema de Australia, por ejemplo. Ellos deben viajar permanentemente, y en el aeropuerto de la capital existe una sala en que se reúnen los jueces, separada de los legisladores, como una manera de evitar la familiaridad y el contacto permanente entre los miembros del Poder Judicial y del Poder Legislativo.

Eso puede ser un poco extremo, pero indica de qué manera en algunos casos los jueces cuidan su independencia y evitan los contactos que pueden generar alguna familiaridad. Por eso, insisto mucho en que es necesario cuidar la independencia de los jueces.

En relación con lo que dijo la Asociación Nacional de Magistrados de un Consejo Nacional de la Magistratura, que es un órgano que se ha establecido en otros países de Sudamérica y en otros del hemisferio norte, en lo personal, no me parece

conveniente un Consejo Nacional de la Magistratura, porque las experiencias que ha habido son negativas en términos de su politización. Cuando son los mismos magistrados los que están preocupados de los nombramientos, se produce en parte lo que se produce ahora, pero al mismo tiempo son mucho más vulnerables a cierta politización. Prefiero la intervención de miembros de distintos poderes del Estado y de entidades independientes, como el Consejo de Alta Dirección Pública (ADP) o decanos de escuelas de facultades de Derecho, o definitivamente a alguien del Poder Legislativo. Es decir, que no quepa ninguna duda de que esas personas también obedecen, en un momento determinado, a la composición política histórica que tenga un país.

Me parece importante que esos poderes también estén representados y opinen, y de este grupo colegiado puede salir una solución bastante mejor de la que hoy tenemos en las cortes, que dedican mucho tiempo y que necesariamente conducen a estas malas prácticas.

Estaré encantado de responder preguntas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señora Presidenta, por su intermedio, dado que me debo trasladar a la comisión sobre VIH, haré una pregunta de inmediato a don Arturo Alessandri Cohn. ¿Qué piensa usted, como máximo líder del Colegio de Abogados, del rol de los abogados integrantes y del uso y sobre uso de esa condición? En especial, ¿qué piensa usted, dado que esto sucedió durante los primeros 15 meses del actual gobierno, que un abogado -con mérito, lo que me parece razonable y todo- a la vez ejercía de abogado del intendente regional específicamente y era integrante de la Corte de Apelaciones de Rancagua? ¿Qué piensa usted de esa doble condición? Que sé que ya no ocurre, porque renunció a una de esas funciones hace muy poco, tengo entendido que fue el mes pasado, pero sucedió durante 15 meses; era abogado oficial de la Intendencia y abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Rancagua. ¿Qué piensa el Colegio de Abogados de esa situación?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero reiterar al presidente del Colegio de Abogados que saludamos su presencia en la comisión.

Quisiera hacer referencia a que el Consejo Nacional de Nombramientos de los jueces, que sea dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está rechazado como propuesta, sino más bien un organismo autónomo.

Ahora, por lo menos a mí me parece dudoso que pueda estar integrado por representantes del poder político, es al menos discutible, porque precisamente una de las situaciones que se ha dado en la región más que en Chile, es la politización del sistema de nombramientos del Poder Judicial.

Entonces, si hay un representante de la Cámara y un representante del Senado, la vinculación con el poder político y los vicios que eso puede conllevar se reproducen. Hay un consenso en relación con que la selección que ve la cúpula del Poder Judicial, no puede seguir estando en la misma Corte Suprema. Hay un consenso de que eso no es posible.

En relación con el mecanismo que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) ha propuesto, quiero saber cuál es su opinión respecto de establecer un mecanismo de vigilancia de la sociedad civil, pero de la real, no de sociedades civiles que son organizaciones falsas que pretenden incrustar en el sistema de nombramiento otros mecanismos que no son transparentes, sino cuál pudiera ser que existe en otros lugares este mecanismo de vigilancia, uno de los cuales es el concurso público de quienes eventualmente van a formar parte de las ternas o quinas para el nombramiento de jueces.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Primero, algo que no tiene que ver con la comisión, pero es muy interesante la denuncia que hicieron en relación con los jueces partidores, porque si de algo he recibido varias denuncias es precisamente con este tema en los bienes comunes de la Reforma Agraria, allí tenemos dificultades, porque no

hacen esta partición en regiones, sino que la vienen a hacer a Santiago.

Entonces, vamos a generar también algunas denuncias en ese sentido, porque calza muy bien con lo que usted ha planteado, con la descripción que hizo de la denuncia.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, en relación con lo que señaló el diputado Castro, quiero hacer una precisión, dado que se ha visto la designación de quienes han sido abogados integrantes de una corte, como abogados patrocinantes de juicios que precisamente esa corte debe ver. Ese es un punto relevante de una eventual incompatibilidad, que un abogado integrante tenga la facultad de ejercer después ante esa misma corte como patrocinante de una causa.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor Alessandri, esa diferenciación que hace entre malas prácticas y corrupción me parece interesante, aunque las malas prácticas llevan a la corrupción.

Entonces, si usted nos podría ayudar a caracterizar -a lo mejor, nos podría hacer llegar por escrito la información- dónde visualiza las malas prácticas en el Poder Judicial y si pudiera detallarlas.

También, como planteó la Asociación de Jueces, dónde están los malos incentivos en relación con escalar en el Poder Judicial, etcétera, para ver si podemos concordar lo que planteó la Asociación Nacional de Magistrados y ustedes respecto de las malas prácticas y de los incentivos.

Bueno, para que ocurrieran estos actos de corrupción, no solo tiene que ver con los jueces, sino también con los abogados que llevaron estas causas. No sé si ustedes han chequeado el *modus operandi* de estos abogados que llevaron a lo que hemos conocido en este desastre de Rancagua, porque, al parecer, muchos de ellos tenían este contacto, esta familiaridad con los jueces, pero en el primer procedimiento en los tribunales ordinarios no hacían absolutamente nada, sino que esperaban llegar a la Corte de Apelaciones para allí incorporar su amiguismo o cercanía con el juez respectivo. ¿Ustedes han visualizado si hay un *modus operandi* en relación con lo que han hecho estos abogados? ¿Tienen alguna nómina de

este *pool* de abogados que estaría siendo incluso investigado por la Fiscalía?

Al respecto, entiendo que se incautaron computadores de varios abogados de la plaza en Rancagua, y en razón de ello me interesa consultar si ustedes tienen conocimiento de estos abogados y si se va a realizar algún proceso sancionatorio o ético desde el punto de vista del Colegio.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, quiero presentar mi excusa por retirarme de la sesión. Debo ir a la Universidad de Chile porque entregan la medalla rectoral al señor Roberto Garretón, histórico abogado de derechos humanos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muy bien.

Tiene la palabra el presidente del Colegio de Abogados, señor Arturo Alessandri.

El señor **ALESSANDRI** (don Arturo).- Señora Presidenta, respecto del tema de los abogados integrantes, en lo personal soy crítico de los abogados integrantes como institución. Prefiero que las cortes estén integradas por ministros, y si faltan, por suplentes o por jueces.

La experiencia en Chile no es mala; hay varios exministros que están en el consejo del Colegio de Abogados. Creo que hay cosas muy positivas que traen los abogados desde el mundo externo a las cortes; creo que hay especialidades que muchas veces no tienen los ministros, etcétera. Pero en lo personal mi visión es crítica y negativa.

Con motivo de un seminario que tuvimos hace poco con el ministro de Justicia, el vocero de la Corte Suprema, la presidenta nacional de Magistrados y quien habla, me metí mucho en las actas de la Corte Suprema respecto del nombramiento de abogados integrantes, y sus recomendaciones. Por ejemplo, hay una recomendación que dice que deben abstenerse de nombrar abogados que ejerzan intensamente -es la palabra que usan en esa corte-, porque lo que no puede ocurrir, pero que desgraciadamente ocurre todavía, es que un abogado integrante esté integrando la corte, baje del estrado, alegue su causa, y vuelva de nuevo al estrado.

Eso naturalmente es un contrasentido y es un riesgo, y a nuestro juicio es algo que estaría contradiciendo el espíritu y la letra de lo que quiere la Corte Suprema.

En consecuencia, me parece que las cortes de Apelaciones y el Ministerio de Justicia debieran poner especial cuidado en los nombramientos de personas que hagan un uso y ejerzan intensamente en esa corte.

Ahora, existiendo la institución, no se puede prohibir a abogados que ejerzan, que hayan tenido y que tengan de vez en cuando una causa, que lo integren. Por ejemplo, en cortes de ciudades más pequeñas no es fácil encontrar abogados que tengan un nivel profesional como para integrarlo y que no ejerzan al mismo tiempo. Es más, hay muchas universidades en las regiones y buenos profesores, pero normalmente son los mismos: los que hacen clases, los que ejercen y los que integran.

Entonces, ahí hay un problema que en lo personal creo que debiera mejorarse en el sentido de eliminar a los abogados integrantes a futuro. Esa es mi posición personal.

Ahora, respecto de la comisión o comité de nombramiento de jueces que ha preparado el Ministerio de Justicia, y que vamos a conocer más en detalle una vez que se presente el proyecto de ley, me parece que no habría una politización en el sentido de que prefiero tener abiertamente a los actores sentados a la mesa más que esa politización entre en forma más sutil a través de supuestos magistrados.

No cabe duda de que aquí el tema político está presente. Sería absurdo tapar el sol con un dedo y decir que no hay elementos políticos que influyen, pero prefiero más que sea un ministro y su *staff* el que decida los nombramientos a que sea una cosa colegiada, que por lo demás, cuando lleguen a nivel de tener que nombrarlo, va a haber pasado por una serie de filtros anteriores, porque ellos van primero a calificar el perfil de los candidatos, van a llamar a un concurso público, y de ese concurso van a obtener los nombres para hacer el nombramiento.

A mí me gusta ese camino, que haya oposición, que haya transparencia en los antecedentes, que sean personas que hayan pasado todos estos filtros previos y que tengan un cierto estándar, y que de ahí se elija. Eso me parece

bastante más positivo y más constructivo que lo que existe hoy.

Respecto de la Corte Suprema, no veo ese consenso al que se refería la diputada Carmen Hertz. Me parece que debiera continuar con proponer los nombres los propios miembros de la Corte Suprema.

Ahora, el proyecto del Ministerio de Justicia propone eliminar el que haya alguien por derecho propio, por ser el más antiguo. Al respecto estoy de acuerdo, porque me parece que ese no es un elemento suficiente, así como la antigüedad en general, porque aquí de lo que se trata es de mérito. Hay que poner siempre el acento en el mérito.

En consecuencia, soy partidario de lo que está proponiendo el Ministerio de Justicia en términos de que sean los propios miembros de la Corte Suprema, pero con concurso frente a la propia Corte, como se hace hoy para los abogados externos, de tal forma que se haga también para los que son internos del Poder Judicial. Que haya siempre concurso, que se busque siempre el mérito, y que de ahí surjan los nombres que la Corte Suprema envíe al Ministerio de Justicia y al Presidente de la República, quien a su vez lo enviará al Senado. Me parece importante que participen los tres poderes del Estado.

Sobre vigilancia respecto de organizaciones civiles, me parece que esta debe ser en general de la ciudadanía, pero en particular, tratándose del Poder Judicial, de los que actúan frente al Poder Judicial; no solamente los justiciables, sino que los abogados, y en eso naturalmente los abogados tenemos una gran responsabilidad, y la tenemos en lo bueno y en lo malo.

En el caso de Rancagua es evidente que hubo la intervención de abogados que derechamente facilitaron la corrupción. En consecuencia, hay una responsabilidad profesional y una responsabilidad ética, y nosotros hemos dicho que vamos a iniciar de oficio un proceso ético en el caso de abogados colegiados que resulten involucrados de estos hechos.

Nosotros hemos averiguado y los abogados no están colegiados, por lo menos en el Colegio de Abogados de Chile, y si lo estuvieran naturalmente iniciaríamos los procesos éticos. Sin embargo, en el caso de Rancagua es evidente que también hay responsabilidad de parte de abogados.

Brevemente voy a denunciar que aquí hay un problema de formación ética deficiente, tanto de los abogados como de los magistrados. Es por eso que como miembro del consejo de la Academia Judicial vamos a fortalecer la formación ética de los jueces, de tal forma que pasen obligatoriamente por un curso de formación que dura once meses en la Academia Judicial, porque estos temas tienen que ser incorporados y fortalecidos.

Igualmente, como Colegio de Abogados estamos en una campaña. Tenemos que mejorar respecto de cómo se están analizando y discutiendo estos importantes temas en las escuelas de Derecho con los futuros abogados.

Hoy día existe una cantidad muy menor de abogados que se están colegiando; debe ser menos del 6 por ciento de todos los nuevos titulados, lo que significa que hay gran desconocimiento y desinterés por un compromiso, por así decirlo; no existen ganas de comprometerse, menos con un colegio, con una asociación gremial.

Entonces, estamos en una campaña para explicar esto, tratando de atraer a gente joven para que ingrese al colegio y demostrarles que más que ser un ente sancionador queremos prevenir.

Hoy, el tema ético es complejo. Sobre nuestras normas éticas, la Corte Suprema ha resuelto, en varias oportunidades, que se aplican a todos los abogados de Chile, estén o no colegiados. O sea, el código de nuestro colegio, que es un código de buenas prácticas, lo aplican los tribunales de justicia de todo Chile, porque, en teoría, aquellos abogados que no están colegiados, pueden ir a los tribunales de justicia y son ellos los que tienen que aplicar las normas y sancionarlos si corresponde éticamente. Pero son muy pocos los casos, porque al ciudadano que le va mal con un abogado, tiene que contratar a otro para ir a tribunales. En cambio, al Colegio de Abogados puede venir sin necesidad de abogado.

Entonces, hay una serie de ventajas, y creemos que aquí la ciudadanía tiene que jugar un papel, porque hoy no existe esa sensación de que tienen que buscar a alguien que esté colegiado. Entonces, en eso hemos fallado, ciertamente, en transmitir a la ciudadanía las ventajas de contratar abogados

colegiados, respecto de los cuales, eventualmente, pueden hacer valer su responsabilidad si cometen algún reproche ético o si cometen alguna irregularidad.

Con todo, ha sido muy difícil transmitir a la ciudadanía el mensaje de que prefiera a un abogado colegiado.

Gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Bien, tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, hay un tema que presentó el señor Alessandri, que me parece de una gravedad importante. Sería interesante ver qué sucede en otros tribunales. Él dijo que habían detectado dos casos de jueces que nombran jueces partidores, y que es el mismo juez partidador.

No creo que sea una situación aislada, porque además ese juez partidador nombra secretario, y ese secretario es funcionario judicial, que recibe una remuneración diferente de la de su labor permanente, y uno sabe muy bien que en el proceso de particional los honorarios del juez partidador son altísimos. De hecho, es parte de nuestra formación saber muy bien que cuando se lleva adelante un juicio particional, el juez partidador se transforma en un nuevo heredero, porque a veces saca incluso más en la partición que un heredero.

Entonces, esta es una situación que puede ser compleja. Me gustaría ver de qué manera podemos solicitar algún tipo de investigación en particular al Poder Judicial, porque como es un órgano autónomo.

Sería interesante oficiar al Presidente de la Corte Suprema, en orden a que nos informe cómo se nombra a los jueces partidores en los diferentes lugares de Chile.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Alessandri.

El señor **ALESSANDRI** (don Arturo).- Señora Presidenta, cuando nosotros enviamos nuestra primera denuncia el 14 de mayo al Presidente de la Corte Suprema, le pedimos lo siguiente: "Que se investigue si las prácticas denunciadas en el caso en referencia se han reiterado en otros tribunales del país, y a estos efectos, pedimos que, en particular, se requiera de todos los juzgados de letras con competencia en

lo civil que informen a esa excelentísima Corte, lo siguiente:

1. El nombre de los jueces árbitros y jueces partidores que han sido designados por dichos tribunales en los tres años precedentes, y número de veces que han sido designados en caso de repetirse las designaciones;

2. Si el secretario de cada tribunal ha sido designado como actuario o ministro de fe en algún arbitraje y, para cada caso en que así haya ocurrido, qué tribunal efectuó la designación del árbitro que lo nombró como tal, y quién fue el árbitro que lo designó como actuario.

Consecuente con la loable iniciativa que ha adoptado la Excma. Corte Suprema de abrir las puertas a la profundización de transparencia para prevenir irregularidades y corrupción, estimamos que los antecedentes denunciados ameritan una investigación ágil, transparente y profunda sobre los aspectos señalados”.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, pido que el señor Alessandri nos remita copia de esa presentación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Créame que esta es una arista tremendamente compleja. Se trata de un tipo corrupción que esta horadando por lo menos al sector campesino y sus bienes comunes, y lo he detectado en la zona central del país. Por eso, me hago parte del oficio. Vamos a ver si lo hacemos a través de la Comisión.

El señor secretario me ha pedido la palabra, porque hay algunas cosas que tenemos que chequear.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Señora Presidenta, respecto a la consulta del señor Héctor Mery, hemos recibido antecedentes sobre nombramientos y traslados.

Además, el Ministerio de Justicia nos hizo llegar los oficios que han remitido a la Corte Suprema para pedir antecedentes que no tenían a su disposición.

Lo único que echo de menos es información respecto del proyecto. Y había un informe de la mesa de trabajo que también se había solicitado que remitiera.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Héctor Mery.

El señor **MERY**.- Señora Presidenta, entiendo que enviamos el informe de la mesa de nombramiento. No tengo ningún problema en que lo enviemos de nuevo.

En cuanto al proyecto, está en proceso de elaboración; estamos en discusiones internas. En ese sentido, estamos con eso pendientes.

Como en algunas intervenciones se ha aludido al Ejecutivo, quiero pedirle permiso para dar respuesta a algunas de las dudas que legítimamente se han suscitado aquí.

Es oportuna la pregunta del diputado Ilabaca en términos de qué puede hacer este ministerio para eliminar cualquier vestigio de corrupción judicial.

Sin perjuicio de que sobre corrupción judicial, si fuese un fenómeno generalizado, podamos tener opiniones parecidas o divergentes, nada mejor que recordar cuál es el objeto central de esta Comisión, que es cómo el Ejecutivo ha ejercido sus deberes de velar y sus prerrogativas de nombrar.

Velar, según el diccionario español jurídico, es cuidar solícitamente de algo.

En el lenguaje común y corriente, velar es pasarse la noche en vela, sin dormir, cuidando que una cosa salga bien.

Y si pudiéramos hacer una comparación medio burda con lo que establece el Código Civil, esto es el equivalente a la culpa grave, que es el grado de diligencia que los hombres más juiciosos ponen en los asuntos más importantes que les toca acometer.

Nombrar jueces es una prerrogativa de proporciones, en una democracia. Por lo tanto, es una tarea que tratamos de hacer con el máximo de los cuidados, tratando de proveer de justicia a las localidades más pobladas y aquellas más apartadas también.

Es tan importante nombrar al secretario de Cabo de Hornos como ocuparse del nombramiento de un ministro de la excelentísima Corte Suprema. Sin embargo, las tareas de velar y de nombrar reconocen, como necesaria contrapartida, la potestad que le corresponde a la Corte Suprema, también por mandato constitucional. Si los deberes de velar y de nombrar están asignados al Presidente de la República, no podemos desconocer que la Corte Suprema tiene la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales

del país. En ejercicio de esa prerrogativa, hay numerosos autos acordados vigentes en materia de nombramientos -se encuentran en la página web del Poder Judicial- y sobre eso podemos acompañar algunos textos por correo electrónico.

Cabe destacar que el jueves pasado, el 6 de junio, la Corte Suprema dictó una instrucción acerca de nombramientos -la remití vía correo electrónico a la Secretaría de la comisión para que sea aparejada a los antecedentes de esta comisión- acerca de cuáles son los criterios que debieran tener presente los tribunales al practicar los nombramientos, porque algunos son hechos por las Cortes mismas, y al confeccionar las ternas correspondientes. Ahí aparece una serie de criterios, que también tratamos de observar como Ejecutivo, para que esto sea hecho con la mayor seriedad posible.

Me toca de cerca el tema no solo por la función que circunstancialmente me toca desempeñar, sino porque, además, durante cuatro años fui abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago y, durante un año, integrante de la Corte de San Miguel. El tema de la independencia me lo tomo en serio y el deber de ingratitud del nombrado con el que lo nombra es un asunto que uno trata de observar al máximo. Tanto el Colegio de Abogados, en su Código de Ética, como la Corte Suprema, en sus instrucciones en materia del desempeño de los jueces, tienden a que la independencia y el deber de abstención sean observados al máximo. Ante cualquier duda, ante cualquier atisbo de falta de imparcialidad, el juez debe abstenerse, se configure o no una causal de aquellas que contemple el Código Orgánico de Tribunales. Ante cualquier duda, no solo por una cuestión estética, sino que por un mínimo de independencia judicial, debe observarse eso.

Respondo dos preguntas concretas que se formularon. Sobre el nombramiento de notarios, conservadores y archiveros de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia, desde el 11 de marzo de 2018 hasta hoy, no se ha practicado ningún nombramiento de funcionarios de esa naturaleza, que cumplan esas tareas: notarios, conservadores y archiveros. Hay ternas pendientes de resolución, que son aquellas que quedaron rezagadas del famoso decreto N° 1515, pero estas no se encuentran resueltas de manera firme y ejecutoriada.

Sobre el nombramiento de un funcionario, en la jurisdicción de Rancagua, que cumplía las labores de abogado integrante simultáneamente a servir a un cargo del gobierno regional, nos encontramos, en la práctica, con localidades en las cuales abundan los abogados, hay muchos profesores y hay otras en las que no. Por tanto, la confección del listado de candidatos por parte de las cortes de apelaciones, así como de las ternas y la elección, pasan necesariamente por reconocer que, en ocasiones, no llegan las personas en número suficiente como para confeccionar y para adoptar una decisión en alguien que no tenga ningún conflicto de interés. Cuando pasan esas cosas, lo que se espera es que las partes, el mismo juez o el mismo tribunal que forma parte, hagan valer la inhabilidad correspondiente. Se busca que el que entra a una Sala y escucha algo que pudiere significar alguna abstención, esté obligado a retraerse de la intervención que le corresponda. La pertenencia a un gobierno regional no es *per se* un impedimento para desarrollar la labor judicial, porque una Corte conoce materias de distinta naturaleza, puede ser: civil, del consumidor, familia. En ese sentido, el solo hecho de pertenecer al gobierno local no es un impedimento. Hay Cortes en las cuales cuesta encontrar abogados de ejercicio activo que se quieran dedicar a esto, algunos desempeñan funciones como jueces de policía local.

Como ministerio, los criterios que hemos tratado de seguir en los nombramientos, en cuyo proceso me correspondió estar este año, son 95 cargos y ternas, que dan un total 285 competidores. Uno tiene que hacer un examen prolijo, lo más concienzudo posible y considerando siempre que la Corte va a instar, en ese caso, a la persona que asume una responsabilidad como esta, a que no entre al conocimiento de un asunto. Se trata de escoger a los más capaces, a los que estén mejor preparados y que presenten la menor cantidad de conflictos de interés. Así nos hemos encontrado, a veces, con situaciones que son ingratas, pero como son nombramientos anuales, uno tendrá la posibilidad de sugerir si es que la persona ha tenido o no un buen desempeño en atención a eso, no al contenido de la decisión, toda vez que eso siempre es sagrado y el Ejecutivo debe respetarlo a rajatabla.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, de qué manera puede mantenerse la libertad de un magistrado si la Corte Suprema tiene la superintendencia directiva, económica y correccional; de qué manera puede mantenerse la libertad de un magistrado si tenemos un tribunal superior que lo va a calificar, que le va a aplicar sanciones y que, además, va a tomar la decisión respecto de la provisión de cargos vacantes para su ascenso. Esa independencia se ve claramente truncada. Sé que esto está en la Constitución y estamos de acuerdo. Entonces, la pregunta que surge de inmediato es si existe la voluntad del Ejecutivo para poder mejorar este sistema. ¿En algún momento vamos a discutir sobre esa superintendencia directiva y correccional de los tribunales superiores de justicia? Si bien en Chile no existe la jurisprudencia como elemento formativo del Derecho, lo cierto es que, bajo estas premisas, sí existe, porque el tribunal de menor jerarquía va a empezar a resolver los juicios, no de acuerdo con lo que sucede en el juicio en particular, sino que va a empezar a resolver conforme esté resolviendo la corte de apelaciones respectiva, y así está sucediendo. Entonces, se pierde un poco la independencia interna de los tribunales, si es que no somos capaces también de revisar esta superintendencia directiva, correccional y también económica, porque la composición administrativa del Poder Judicial también tiene algo que decir respecto de todos estos tipos de discusiones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muy interesante lo que ha planteado el diputado Marcos Ilabaca, porque tiene que ver con las propuestas que tenemos que realizar.

¿Será posible que nos envíen las respuestas por escrito para la próxima sesión? Lo mismo le pregunto al Ejecutivo, porque también nos interesa tener las respuestas por escrito.

El señor **MERY**.- Señora Presidenta, la orientación del proyecto está acotada solo a nombramientos. Entendemos que hay un problema serio en materia de superintendencia correccional, económica y particularmente disciplinaria, pero el objetivo -hasta ahora propuesto- se acota a nombramientos.

Eso es una cosa que hemos conversado mucho con los magistrados.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Por eso nos interesa por escrito, porque lo que hoy nos ha planteado la Asociación de Magistrados es supercomplejo de leer para la ciudadanía. Si yo estoy viendo y digo: Bueno, no están las condiciones, según nos han planteado, para ejercer la justicia como corresponde a las personas, habría que abordar completamente lo que se ha planteado, no solo en términos de nombramiento.

Tiene la palabra el señor Arturo Alessandri.

El señor **ALESSANDRI** (don Arturo).- Señora Presidenta, yo omití referirme a esa parte. Creo que es un poco exagerada la visión que se ha presentado. Creo que los jueces, en general, tienen total independencia para fallar. Si uno mira la cantidad de recursos que existen, significa que los jueces están ejerciendo su independencia. De lo contrario, prácticamente no habría recursos en las Cortes.

Es cierto que para ascender existe un sistema jerárquico cerrado, endogámico, lo que tiene muchos inconvenientes. Sin embargo, hoy, en general, los jueces se sienten con total independencia para fallar.

Hay muchos jueces y pocos ministros, pero hay un interés permanente por mejorar, por hacer cursos de especialización y eso lo vemos en la academia.

Los jueces son muy orgullosos, y con toda razón, de la importantísima labor que desarrollan, por eso soy tan partidario de cuidarlos y protegerlos.

Creo que este primer proyecto aborda un tema fundamental, sin perjuicio de otros, como las calificaciones, por ejemplo. No puede ser que el 90 por ciento de los funcionarios esté en el máximo nivel, eso significa que no hay calificación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Las primeras exposiciones que hizo el ministro del Justicia en la comisión, después la Asociación de Magistrados y ahora la suya, dicen relación con la malas prácticas, ese intersticio que puede dar origen a la corrupción. Por eso, debemos chequear la información y, de esa forma, ir elaborando las conclusiones del trabajo de esta comisión.

Agradezco de manera especial al señor Alessandri, del Colegio de Abogados, y al Ejecutivo, por su colaboración y concurrencia a esta sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.03 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones